

los vehículos, previo informe favorable de Técnico competente, se procederá a la devolución de la fianza constituida.

Modelo de oferta.-

“D., con domicilio en, calle, nº, con D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, oferta (expresar las características del vehículo o vehículos que oferta) y reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones por el precio de pesetas.

Lugar, fecha y firma.”

Santa Lucía, a 6 de octubre de 1993.- El Alcalde, Carmelo Ramírez Marrero.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

2344 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Reglamento de Vertidos, que desarrolla la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Constitución Española, desarrollado por el artículo 130.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en conexión con la Disposición Derogatoria de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda someter a información pública el proyecto de Reglamento de Vertidos, por el que se desarrolla el capítulo III, sección segunda del Título IV, de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

El proyecto de Reglamento estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Aguas, Avenida de Anaga, 35, planta 9ª, Santa Cruz de Tenerife, o Avenida de Juan XXIII, 7, 2º, Las Palmas de Gran Canaria, así como en cada uno de los Cabildos Insulares de las restantes islas, por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la presente publicación. Durante dicho plazo se podrán formular

cuantas precisiones o redacciones alternativas se propongan, en relación con el texto de referencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 1993.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

2345 ANUNCIO de 27 de septiembre de 1993, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, por el que se hace pública la solicitud de legalización de sondeos de alumbramiento de aguas subterráneas.- Expte. nº 6.158-T.P.

Por la sociedad Agustín Manrique de Lara, S.A., se ha presentado solicitud y proyecto para legalizar cinco sondeos de alumbramiento de aguas subterráneas, ejecutados en la finca Cortijo de San Ignacio, en el término municipal de Telde, y la concesión de las aguas alumbradas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, Decreto 152/1990, de 31 de julio y los artículos 93, 104 y siguientes del Real Decreto.849/1986, de 11 de abril, regulador del Dominio Público Hidráulico, y con el fin de que los que se consideren perjudicados con esta solicitud, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Servicio Hidráulico de Las Palmas, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de septiembre de 1993.- El Jefe del Servicio, Juan Carlos Ibrahim Perera.

2346 ANUNCIO de 26 de octubre de 1993, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, por el que se otorga un nuevo plazo de información pública en relación con la solicitud de concesión de aguas públicas que se tramita en el expediente nº 6.274-C.

Habiéndose rectificado la solicitud de concesión de las aguas públicas interesada por la Comunidad “Salto de las Palomas” publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 105, de 16 de agosto pasado, se otorga un nuevo plazo de información pública de un mes contado a partir de la fecha de publicación, para presentar alegaciones y los proyectos en competencia que se estimen oportunos.